Fundación G3
"Construyendo un mejor futuro"

CPS SAS

Contrato CPS 320 de 2025

OBLIGACION 12

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPO-F029
Versión: 01
Vigencia: 24 de septiembre de 2025
Pág. 1 de 1

Objeto de la reunión:	Visita técnica Barno 11 de Noviembre CPS 320-2025
Fecha:	11 de Noviembre 2025
Hora de inicio:	10:15
Hora de finalización:	11:40
Modalidad:	X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	Salón Comunal 11 Noviembre
Dependencia:	PLANEACION - CULTURA
Nombre del Responsable:	CONSORCIO SEGURIDAD 63

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídicos o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1010765478	Geraldine Tilveda	ALBU	ALBU				X						X	geraldinatilveda@gmail.	
CC	1027936932	Nidia Calderón C	—	ALBU - Cultura	—			X						X	nidia.calderon@gmail.	
CC	1033774314	Daniela Cullaga	ALBU	ALBU											3172660240	
CC	1000[illegible]488	David Santiagord	People Secu	People Secu	—			X						X	3502547695	
CC	53070452	ASTRID MORENO	—	People Secu	—			X						X	3108599963	
CC	1026586283	Johan Suarez	People Secu	People Security	—										3160405300	
CC	1018058244	Hugo Herrera	People Secu	People	—		X							X	3214463294	
CC	79282851	Wilson Castaneda	JAC 11 nov	JAC 11 nov											3138198273	
CC	A1552220	Filomena Gonzalez	N/A	JAC 11 NOV	—										3118241776	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, mediante el [illegible] de 2012, autoriza de manera [illegible] a la Secretaría Distrital de Gobierno para [illegible] de la Secretaría Distrital de Gobierno, [illegible] de la información relacionada con el tratamiento de sus datos personales y podrá ser ejercida [illegible] ante la Secretaría Distrital de Gobierno. [illegible] de la información relacionada con el tratamiento de sus datos personales y podrá ser ejercida [illegible] ante la Secretaría Distrital de Gobierno. [illegible] de la información relacionada con el tratamiento de sus datos personales y podrá ser ejercida [illegible] ante la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver TAC-M-02 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GTD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 156920

Objeto de la reunión:	Visita técnica Barrio 11 de Noviembre - 2025
Fecha:	11 - Noviembre - 2025
Lugar:	Barrio 11 Noviembre 2025
Dependencia:	Planeación Cultura
Hora de inicio:	10:15
Hora de finalización:	11:40
Nombre del Responsable:	Consorcio Seguridad 63
Modalidad:	X Presencial; Virtual; Telefónica; Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROVISIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	52351352	Victoria Espinosa	N/A	Alcaldía	Planeación			X						X	3163937645	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la *Ley 1581 de 2012* y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la *Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales* de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y en horarios de atención en 3387900. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC 3649 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Se realiza, la reunión técnica correspondiente al proyecto CPS 320 de 2025, en el barrio 11 de noviembre con el propósito de realizar la planimetría previa a la ejecución del evento programado en dicho territorio. La jornada inició las 10:00 a.m. y finalizó a las 11:30 a.m., desarrollándose en un ambiente de coordinación entre los representantes y coordinación del consorcio security G3 Astrid Moreno, el proponente señor Parmenio González y el apoyo a la supervisión del contrato Yolanda Ospina Rodríguez, el referente del sector de cultura, recreación y deporte Mateo Calderón, referente del Fondo de desarrollo local Daniela Callejas; quienes se reunieron en el punto destinado para la verificación de las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura necesarias para el correcto desarrollo del evento

Desarrollo de la reunión

En cumplimiento de las actividades programadas dentro del contrato CPS 320 de 2025, se llevó a cabo la visita técnica al Barrio 11 de noviembre con el fin de definir los aspectos logísticos, técnicos y de infraestructura necesarios para la realización del evento programado para el día 15 de noviembre de 2025. Durante la visita se establecieron los siguientes puntos:

1. **Horario y planimetría:**
 Se revisó el espacio físico donde se desarrollará el evento, acordando la ubicación de las carpas, tarima, sonido, señalización y demás insumos logísticos requeridos. Se levantó la planimetría correspondiente para garantizar la adecuada disposición de los elementos.

2. **Infraestructura y montaje:**
 El Consorcio security G3, será el encargado de la instalación de la infraestructura y del componente logístico. El montaje iniciará el sábado 15 de noviembre a las 6:00 a.m., con el compromiso de tener todo completamente dispuesto a las 2:30 p.m., garantizando así el correcto desarrollo del evento.

3. **Desmontaje:**
 Se acordó que el desmontaje de los elementos se realizará a partir de las 10:00 p.m., finalizando la jornada según los tiempos establecidos en el anexo técnico del contrato.



1. **Compromisos:**
 - El Consorcio People G3 se compromete a cumplir con los tiempos y condiciones técnicas acordadas para el montaje y desmontaje.
 - El Consorcio People G3 se compromete al envío del acta de reunión.
 - La supervisión realizará seguimiento a la correcta ejecución de lo pactado.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 189520

Objeto de la reunión:	Visita técnica Parque Benjamín Herrera CPS 320-2025
Fecha:	11 de Noviembre 2025
Hora de inicio:	12:00pm
Hora de finalización:	12:45
Modalidad:	X Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta
Lugar:	Parque Benjamín Herrera
Dependencia:	Planeación cultura
Nombre del Responsable:	CONSORCIO SEGURIDAD 63

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (naturales o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	53070452	ASCRED MORENO	—	PEOPLE SECURITY	GUARDIA			X						X	3108899963	
CC	1026596288	Johan Suarez		People Security	Producción										3160495300	
CC	1083779349	Daniela Collazos P	—	FUGBU	Prensa			X						X	3172660124	
CC	1020765128	Cristian Tirado	—	ALBU	Cultura y Rc.			X						X	3227660003	
CC	52351352	Yolanda Osorio	—	ALBU	Planeación			X						X	3163937646	
CC	1072436937	Mateo Calderón C		ALBU	Cultura			X						X	3222349773	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este acuerdo, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamentan o adicionen, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable. Reconoce y acepta que cualquier revocación o modificación del consentimiento de sus datos personales podrá ser ejercida directamente o por quien actúe en su representación, a través de los canales habilitados por la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, con página web en www.gobiernobogota.gov.co y en la Sede de atención en CRA 30 Manzana 5 Lote 1 Barrio Salitre Greco. Asimismo, se le informa que en caso de que considere que se han vulnerado sus derechos como titular de datos personales, o existan dudas de este tratamiento, o solicite el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción, puede comunicarse a través de los canales habilitados para tal fin. Conforme a lo anterior, autoriza el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la finalidad descrita en este documento y en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M02 Manual de Atención Ciudadana y Peticiones para ampliar información, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/transparencia/gestion-corporativa/manuales-procedimientos

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 11 de noviembre de 2025, se llevó a cabo la visita técnica al Parque Benjamín Herrera, con el fin de evaluar la viabilidad del espacio para la realización del evento conmemorativo del cumpleaños de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en el marco del contrato CPS 320 de 2025. La reunión contó con la participación del proponente, el equipo técnico del consorcio People G3, y representantes de la supervisión contractual.

Durante el recorrido se efectuó la verificación de las condiciones físicas, logísticas y normativas del parque, constatándose que el Parque Benjamín Herrera es un escenario bajo la administración directa del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), entidad que regula su uso y define los lineamientos de actividades permitidas. En este sentido, se evidenció que no es posible realizar el evento en dicho espacio, dado que el parque mantiene una restricción expresa para el desarrollo de actividades que contemplen precios de entendimiento o transacciones comerciales relacionadas con la venta o consumo de productos de cualquier índole, lo cual limita la ejecución del componente logístico y de promoción contemplado dentro del evento.

Ante esta situación, los asistentes evaluaron diferentes alternativas de ubicación, considerando aspectos de accesibilidad, aforo, permisos, infraestructura y condiciones técnicas. Luego del análisis, se acordó trasladar el evento de la celebramos del cumpleaños de Barrios Unidos se realizará en el barrio San Fernando, este se elige como escenario para la celebración ya que es un barrio tradicional y emblemático para la comunidad. Su valor histórico y cultural lo convierte en el lugar ideal para resaltar la identidad local y honrar la herencia cultural de Barrios Unidos. Celebrar allí este aniversario permite fortalecer el sentido de pertenencia, reunir a la comunidad en un espacio significativo y reconocer la trayectoria del territorio; adicionalmente es un espacio abierto que cumple con los requerimientos de montaje y seguridad establecidos por la supervisión, garantizando el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y comunitarias planeadas.

En consecuencia, se definió que el evento del cumpleaños de la Alcaldía Local de Barrios Unidos se realizará el día 6 de diciembre de 2025, en el barrio San Fernando, en un horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 10:00 p.m. Durante este lapso se llevará a cabo el montaje, desarrollo y desmontaje de las actividades, conforme a los lineamientos técnicos y logísticos establecidos en el anexo del contrato.
Finalmente, se deja constancia de que esta acta será remitida como soporte de la visita técnica y del ajuste

de localización del evento, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y con el visto bueno de la supervisión, garantizando la adecuada planeación y ejecución del evento conmemorativo.

Adicionalmente, se acuerda la realización de una **visita técnica al parque del barrio San Fernando**, con el propósito de efectuar la **planimetría correspondiente del espacio**, verificando condiciones de montaje, circulación, aforo, accesos y requerimientos técnicos, como insumo fundamental para la adecuada organización del evento y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la supervisión contractual.

1. **Compromisos:**
 - El Consorcio People G3 se compromete al envío del acta de reunión.
 - Los profesionales del Fondo, Mateo Calderón y Daniela Callejas, se comprometen a coordinar y realizar la visita técnica al parque del barrio San Fernando, cuya fecha y hora serán confirmadas posteriormente, con el fin de desarrollar la planimetría técnica requerida para la correcta ejecución del evento.



1. Resumen	
Título de la reunión	**Primer Comité Técnico Ordinario CPS320-2025**
Participantes que asistieron	12
Hora de inicio	11/12/25, 9:57:49 AM
Hora de finalización	11/12/25, 12:20:10 PM
Duración de la reunión	2 h 22 min 21s
Tiempo medio de asistencia	1 h 41 min 56s
Link	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGE3OTI0YmYtYTM0Zi00NTczLTk0OTUtYzA3ZTgyMTU5NmJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%22c5695f7c-aeff-48ce-a87c-8d41f349d48b%22%7d

2. Participantes						
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Yolanda Ospina Rodriguez	11/12/25, 10:03:13 AM	11/12/25, 12:20:10 PM	2 h 16 min 57s	yolanda.rodriguezo@gobiernobogota.gov.co	Yolanda.Rodriguezo@gobiernobogota.gov.co	Organizador
JINA HOYOS (No comprobado)	11/12/25, 10:03:33 AM	11/12/25, 12:19:40 PM	2 h 16 min 6s			Moderador
ASTRID MORENO	11/12/25, 10:03:33 AM	11/12/25, 12:19:45 PM	2 h 16 min 11s			Moderador
Natalia Arias (No comprobado)	11/12/25, 10:03:34 AM	11/12/25, 10:37:48 AM	34 min 14s			Moderador
Daniel Lopez	11/12/25, 10:03:34 AM	11/12/25, 12:19:56 PM	2 h 16 min 21s			Moderador
Santiago Herrera (No comprobado)	11/12/25, 10:03:34 AM	11/12/25, 10:27:05 AM	23 min 30s			Moderador
Karen Natalia Neira Bautista (Externo)	11/12/25, 10:07:37 AM	11/12/25, 12:19:43 PM	2 h 12 min 6s	karenn.neirab@utadeo.edu.co	karenn.neirab@utadeo.edu.co	Moderador
Jaime Andrés Botero Gonzalez	11/12/25, 10:07:38 AM	11/12/25, 12:19:43 PM	2 h 12 min 5s			Moderador
Geraldine Tirado López	11/12/25, 10:08:34 AM	11/12/25, 10:43:09 AM	34 min 34s	geraldine.tirado@gobiernobogota.gov.co	geraldine.tirado@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Mateo Calderon Casas	11/12/25, 10:09:34 AM	11/12/25, 12:19:40 PM	2 h 10 min 6s	mateo.calderon@gobiernobogota.gov.co	mateo.calderon@gobiernobogota.gov.co	Moderador
Natalia Arias (No comprobado)	11/12/25, 10:38:01 AM	11/12/25, 12:19:43 PM	1 h 41 min 42s			Moderador
Mario Alba (No comprobado)	11/12/25, 10:50:22 AM	11/12/25, 12:19:44 PM	1 h 29 min 22s			Moderador

3. Actividades de la reunión						
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico		Rol
Yolanda Ospina Rodriguez	11/12/25, 10:03:13 AM	11/12/25, 12:20:10 PM	2 h 16 min 57s	yolanda.rodriguezo@gobiernobogota.gov.co		Organizador
JINA HOYOS (No comprobado)	11/12/25, 10:03:33 AM	11/12/25, 12:19:40 PM	2 h 16 min 6s			Moderador
ASTRID MORENO	11/12/25, 10:03:33 AM	11/12/25, 12:19:45 PM	2 h 16 min 11s			Moderador
Natalia Arias (No comprobado)	11/12/25, 10:03:34 AM	11/12/25, 10:37:48 AM	34 min 14s			Moderador
Daniel Lopez	11/12/25, 10:03:34 AM	11/12/25, 12:19:56 PM	2 h 16 min 21s			Moderador
Santiago Herrera (No comprobado)	11/12/25, 10:03:34 AM	11/12/25, 10:27:05 AM	23 min 30s			Moderador
Karen Natalia Neira Bautista (Externo)	11/12/25, 10:07:37 AM	11/12/25, 12:19:43 PM	2 h 12 min 6s	karenn.neirab@utadeo.edu.co		Moderador
Jaime Andrés Botero Gonzalez	11/12/25, 10:07:38 AM	11/12/25, 12:19:43 PM	2 h 12 min 5s			Moderador
Geraldine Tirado López	11/12/25, 10:08:34 AM	11/12/25, 10:43:09 AM	34 min 34s	geraldine.tirado@gobiernobogota.gov.co		Moderador
Mateo Calderon Casas	11/12/25, 10:09:34 AM	11/12/25, 12:19:40 PM	2 h 10 min 6s	mateo.calderon@gobiernobogota.gov.co		Moderador
Natalia Arias (No comprobado)	11/12/25, 10:38:01 AM	11/12/25, 12:19:43 PM	1 h 41 min 42s			Moderador
Mario Alba (No comprobado)	11/12/25, 10:50:22 AM	11/12/25, 12:19:44 PM	1 h 29 min 22s			Moderador

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

ORDEN DIA:

1. Bienvenida
2. Presentación del comité
3. Presentación del Equipo del operador Consorcio Segurity G3
4. Aprobación del Cronograma y Plan de trabajo
5. Presentación a la JAL
6. Presentación Pública
7. Verificación de cada uno de los eventos a realizar
8. Aprobar la metodología para la concertación de los eventos.
9. Verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos para los interesados en participar de los diferentes procesos
10. Presentación formatos de inscripción, encuestas, aprobación y autorización de imagen (artistas, emprendimientos y niños)
11. Criterios de evaluación para selección de artistas, emprendimientos en una escala de 0 (mínimo) a 5 (máximo).
12. Varios

DESARROLLO DEL COMITÉ

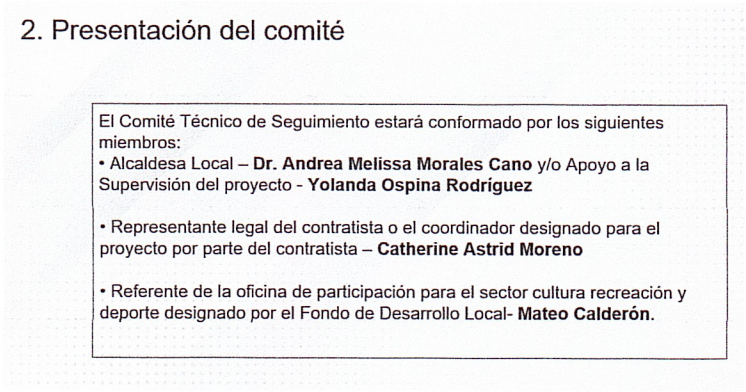
El día 12 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el Primer Comité Técnico Ordinario del Proyecto CPS 320-2025, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y el Consorcio People Security G3, cuyo objeto contractual es prestar los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos, jornadas y actividades que fomenten la promoción y circulación de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, contribuyendo al desarrollo social de la comunidad.

1. **Bienvenida**

La reunión fue instalada por Yolanda Ospina Rodríguez, supervisora del contrato, quien dio la bienvenida a los asistentes e informó sobre la agenda de trabajo, compuesta por la presentación del comité, el equipo operador, la aprobación del plan de trabajo y cronograma, la verificación de eventos, la metodología de concertación, la validación de documentos y los criterios de evaluación.

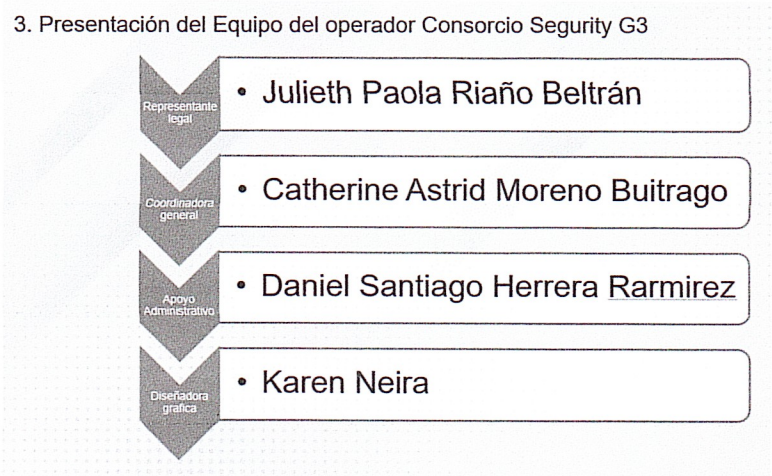
2. Presentación del comité

Seguidamente, Catherine Astrid Moreno, coordinadora general del proyecto por parte del consorcio, realizó la presentación institucional, contextualizando el objeto contractual y los alcances técnicos del proceso. Explicó que el contrato hace parte del Proyecto 2631 – Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural, y detalló los puntos del orden del día.



3. Presentación del Equipo del operador Consorcio Segurity G3

Posteriormente, se presentaron los miembros del equipo del operador: Karen Natalia Neira Bautista, diseñadora gráfica; Jaime Andrés Botero González, jurado evaluador; Gina Hoyos y Natalia Arias, juradas de selección; y se excusó a Daniel Santiago Herrera, apoyo administrativo, por motivos familiares. Por parte del contratista asistió también Daniel Eduardo López Ferrer, representante legal suplente del Consorcio Security G3.

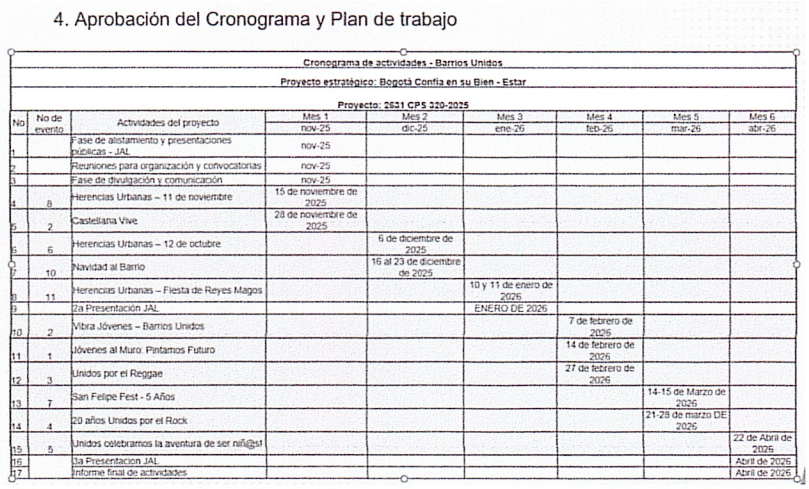


En representación del Fondo de Desarrollo Local, participaron Mateo Calderón Casas, referente cultural, y Geraldine Tirado López, profesional del área de Deporte, Cultura y Recreación. En nombre del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) se integró posteriormente Mario Alba, presidente del consejo.

Durante la sesión, Yolanda Ospina precisó que el Comité Técnico podrá invitar, según el tipo de evento, a representantes de sectores o consejos específicos —por ejemplo, el Consejo de Juventud—, quienes tendrán voz, pero no voto.

4. Aprobación del Cronograma y Plan de trabajo

Catherine Moreno presentó el plan de trabajo y cronograma operativo, indicando once (11) eventos programados entre noviembre de 2024 y abril de 2025, destacando el inicio con Herencias Urbanas – Barrio 11 de noviembre, el 15 de noviembre. Expuso las fases de planeación, convocatoria, ejecución y cierre técnico-financiero, señalando que los tiempos podrán ajustarse de acuerdo con las decisiones del comité.



4. Aprobación del Cronograma y Plan de trabajo

Cronograma de actividades - Barrios Unidos

Proyecto estratégico: Bogotá Confía en su Bien - Estar

Proyecto: 2631 CPS 320-2025

No	No de evento	Actividades del proyecto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
			nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26
1		Fase de alistamiento y presentaciones públicas - JAL	nov-25					
2		Reuniones para organización y convocatorias	nov-25					
3		Fase de divulgación y comunicación	nov-25					
4	8	Herencias Urbanas – 11 de noviembre	15 de noviembre de 2025					
5	2	Castellana Vive	28 de noviembre de 2025					
6	6	Herencias Urbanas – 12 de octubre		6 de diciembre de 2025				
7	10	Navidad al Barrio		16 al 23 de diciembre de 2025				
8	11	Herencias Urbanas – Fiesta de Reyes Magos			10 y 11 de enero de 2026			
9		2a Presentación JAL			ENERO DE 2026			
10	2	Vibra Jóvenes – Barrios Unidos				7 de febrero de 2026		
11	1	Jóvenes al Muro. Pintamos Futuro				14 de febrero de 2026		
12	3	Unidos por el Reggae				27 de febrero de 2026		
13	7	San Felipe Fest - 5 Años					14-15 de Marzo de 2026	
14	4	20 años Unidos por el Rock					21-28 de marzo DE 2026	
15	5	Unidos celebramos la aventura de ser niñ@s						22 de Abril de 2026
16		3a Presentacion JAL						Abril de 2026
17		Informe final de actividades						Abril de 2026

Yolanda Ospina propuso aprobar el cronograma y plan de trabajo en la misma sesión, dada su naturaleza tentativa, moción respaldada por Mateo Calderón y aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

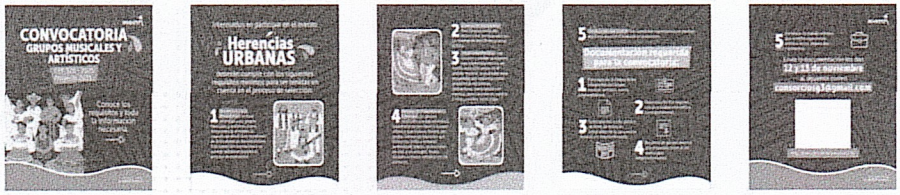
Nombres y apellidos	Cargo	respuesta
Yolanda Ospina	Apoyo a la supervisión	APRUEBA
Mateo Calderón	Referente de cultura	APRUEBA
Astrid Moreno	Coordinadora Consorcio	APRUEBA

Posteriormente, se discutió la metodología de concertación de los eventos y la convocatoria pública de

artistas y emprendimientos. Catherine Moreno explicó el formulario de inscripción desarrollado por el operador mediante Google Forms, con secciones para datos generales, información artística o de emprendimiento, documentación, disponibilidad y autorizaciones de imagen.

8. Aprobar la metodología para la concertación de los eventos.
 a. convocatoria por Google Forms - https://forms.gle/1AkBa1rmseb2zqCh8
 b. Criterios de elegibilidad
 c. Disponibilidad del artista

9. Verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos para los interesados en participar de los diferentes procesos.



10. Presentación formatos de inscripción, encuestas, aprobación y autorización de imagen (artistas, emprendimientos y niños)

El consejero Mario Alba intervino señalando la importancia de que la convocatoria no se limite a grupos musicales, sino que incluya teatro, danza, circo y demás expresiones culturales. En respuesta, Catherine Moreno aclaró que el formulario contempla todas las categorías, pero acordó ajustar los términos para mayor claridad.

A su vez, Mateo Calderón informó que desde el Fondo de Desarrollo Local ya se había publicado un formulario general de inscripción de artistas locales, y sugirió revisar la articulación entre ambas herramientas para evitar duplicidades. Yolanda Ospina apoyó la propuesta, indicando que se evaluaría cuál formulario sería más funcional, priorizando el uso del ya publicado por el Fondo y garantizando coherencia metodológica.

Mario Alba propuso aprovechar el Tercer Encuentro de Artistas Locales, a realizarse el 14 de noviembre, para socializar el proceso de convocatoria, invitando al operador y al Fondo a participar con una presentación informativa. La propuesta fue aceptada por el comité.

En el punto de criterios de evaluación, Catherine Moreno presentó la tabla de calificación con ocho criterios, cada uno evaluado de 0 a 5 puntos. Mario Alba propuso incluir un componente de ponderación para la residencia local de los participantes, de modo que al menos el 50–70% de los integrantes de las

agrupaciones sean residentes de Barrios Unidos.

Yolanda Ospina y Mateo Calderón respaldaron la observación, acordando otorgar puntaje adicional a los grupos que acrediten residencia mediante recibo público o certificado. También se ratificó que la certificación del CLACP sería opcional, pero otorgaría puntos adicionales.

11. Criterios de evaluación para selección de artistas, emprendimientos en una escala de 0 (mínimo) a 5 (máximo).

Tabla de Criterios de Evaluación – Convocatoria Artistas, Grupos Musicales y Emprendimientos
Proyecto: 2631 CPS 320-2025
Escala: 0 (no cumple) – 5 (cumplimiento máximo)

Criterio de Evaluación	Descripción del Criterio	Puntaje (0-5)	Observaciones del Evaluador
1. Cumplimiento de requisitos formales	Presenta toda la documentación exigida: cédula, RUT vigente, recibo público, portafolio y brochure (si aplica).		
2. Residencia Local (Preferente)	La agrupación, solista o emprendimiento acredita que la mayoría de sus integrantes residen en la localidad de Barrios Unidos. • De acuerdo a los integrantes 60% (residentes barrios unidos), 40% (externos)		
3. Trayectoria artística o empresarial	Experiencia demostrada mediante presentaciones, grabaciones, eventos, publicaciones o desarrollo sostenido del emprendimiento (mínimo 24 meses).		
4. Calidad del portafolio o brochure	Claridad, coherencia, diseño, y contenido del material entregado (reseña, género, links audiovisuales, redes y contacto).		
5. Propuesta artística o de emprendimiento	Pertinencia, innovación y contribución al fortalecimiento cultural y social de la localidad.		
6. Impacto comunitario y enfoque diferencial	Promueve la inclusión, participación ciudadana, equidad de género o visibilización de identidades culturales locales.		
7. Presentación y coherencia general de la inscripción	Cumplimiento en la entrega, coherencia de la información, orden y calidad general de la propuesta.		
8. Certificación CLACP (opcional, puntaje adicional)	Presenta certificación del CLACP o aval de participación en procesos culturales de la localidad.		

El comité coincidió en la necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre el Fondo, el operador y el Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, para promover la participación local y evitar duplicidades en la gestión de convocatorias.

Finalmente, se revisaron los formatos de autorización de imagen, encuestas de satisfacción y entrega de refrigerios, los cuales serán enviados por la coordinadora Catherine Moreno a la supervisión y al referente cultural para su revisión final y validación por prensa institucional.

Durante la sesión se acordó establecer que los comités técnicos ordinarios se realizarán de manera mensual, programándose para los días miércoles de la segunda semana de cada mes, con el fin de garantizar la continuidad, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto. Se definió

igualmente que el operador será el encargado de enviar las invitaciones oficiales a los integrantes del comité a través de la plataforma Microsoft Teams, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, asegurando la participación de todos los actores vinculados al proceso y la adecuada organización de cada sesión.

CPS 320-2025 ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS Y CONSORCIO SECURITY G3		
BOGOTÁ	Proyecto estratégico: Bogotá Confía en su Bien - Estar Proyecto: 2631	
FECHAS COMITES ORDINARIOS		
No	FECHAS	LINK
1	10 DE DICIEMBRE DE 2025	Segundo comité ordinario - CPS 320-2025 \| Reunión- Unirse \| Microsoft Teams
2	7 DE ENERO DE 2026	TERCER COMITE ORDINARIO - CPS 320-2025 \| Reunión- Unirse \| Microsoft Teams
3	*11 DE FEBRERO DE 2026*	*CUARTO COMITE ORDINARIO - 320-2025 \| Reunión- Unirse \| Microsoft Teams*
4	11 DE MARZO DE 2026	QUINTO COMITE ORDINARIO - 320-2025 \| Reunión- Unirse \| Microsoft Teams
5	1 DE ABRIL DE 2026	Ultimo comité ordinario - 320-2025 \| Reunión- Unirse \| Microsoft Teams

Pagina 1

Actividad pendiente y ajuste para futuros procesos

De acuerdo con la fecha de inicio del contrato, la cual se estableció a partir del 6 de noviembre, se evidenció que una de las actividades previstas correspondía a **Herencias Urbanas**, programada inicialmente para el 12 de octubre, razón por la cual no fue posible su ejecución dentro del periodo contractual, teniendo en cuenta que dicha fecha ya había transcurrido al momento del inicio del contrato. En atención a lo anterior, y considerando la pertinencia territorial, cultural y programática de la actividad, el Comité Técnico establece que, para efectos de futuros procesos, esta acción podrá ser ajustada y desarrollada en el marco de la **celebración del aniversario (cumpleaños) de la localidad de Barrios Unidos**, en coherencia con lo establecido en el **Acuerdo Local Nº 003 del 21 de octubre de 2024**, mediante el cual se institucionaliza la conmemoración de la creación legal de la localidad como un evento de interés histórico y cultural del territorio

En este sentido, dicha celebración se configura como un escenario pertinente para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y comunitarias, orientadas al fortalecimiento de la identidad local, la memoria histórica y la participación ciudadana, en concordancia con los lineamientos establecidos en el mencionado acuerdo.

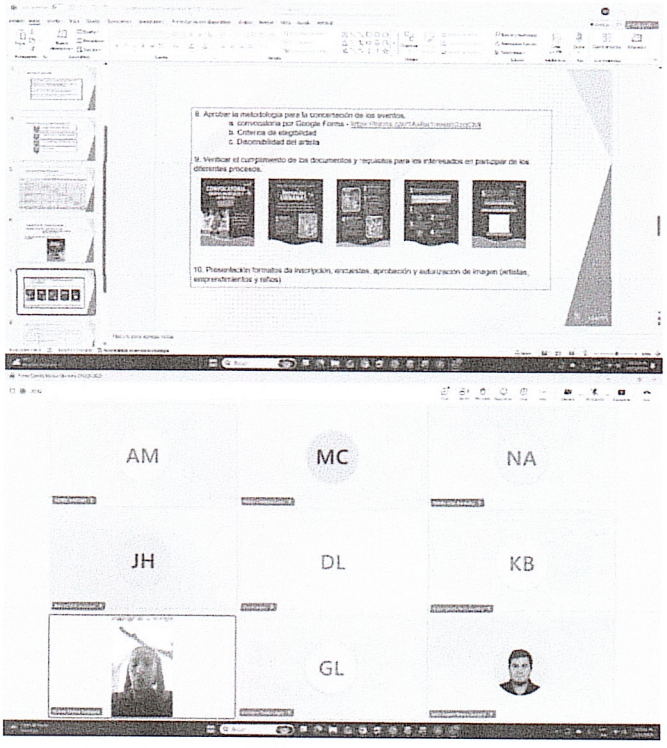
En consecuencia, se deja la presente constancia en el acta del Comité Técnico, con el fin de que este ajuste sea tenido en cuenta en la planeación, programación y ejecución de procesos posteriores, garantizando la coherencia con los marcos normativos vigentes y las dinámicas culturales del territorio.

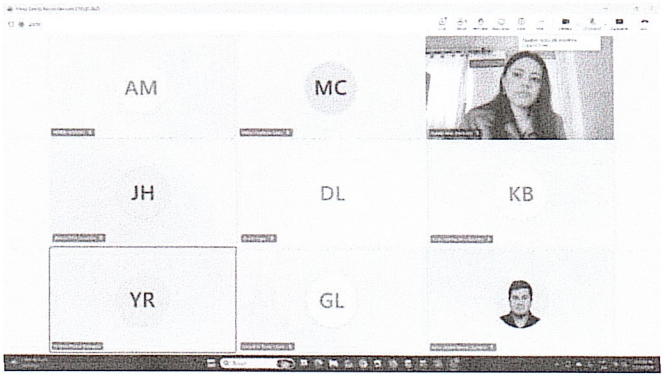
.

Conclusión y acuerdos:

a. Se aprueba el plan de trabajo y cronograma operativo presentado por el operador.
b. Se acuerda armonizar el formulario de convocatoria con el publicado por el Fondo de Desarrollo Local.
c. Se adopta la ponderación de residencia local como criterio adicional de evaluación.
d. Se establece que la certificación del CLACP será un requisito opcional con puntaje adicional.
e. El operador enviará los formatos y piezas comunicacionales a prensa para su revisión antes del evento del 15 de noviembre.
f. Se programará una participación conjunta en el Encuentro de Artistas Locales del 14 de noviembre.

La sesión se dio por finalizada a las 12:12 p.m.




AM
MC
JH
DL
KB
YR
GL

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

ACUERDO LOCAL Nº 003

(21 de octubre de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FECHA DE CONMEMORACIÓN DE LA CREACIÓN LEGAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS COMO EVENTO DE INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL DEL TERRITORIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 322, enciso 4°; el Decreto Ley 1421 de 1993 en sus artículos 61 y 76 modificado parcialmente por la Ley 2116 de 2021 y en consideración al Acuerdo Distrital No. 26 de 1972,

ACUERDA,

LA CREACIÓN LEGAL

Artículo 1°. OBJETO. Institucionalícese **"FECHA DE CONMEMORACIÓN DE LA CREACIÓN LEGAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS, COMO EVENTO DE INTERÉS HISTÓRICO Y CULTURAL DEL TERRITORIO"**, para el 9 de diciembre de cada año, por medio del cual se promoverá la memoria histórica de la localidad y el sentido de pertenencia del territorio mediante el concepto de Bogotaneidad, establecida en el Plan de Desarrollo Local – Barrios Unidos Camina Segura 2025-2028.

PARAGRAFO. PERIODICIDAD CONMEMORACIÓN. Para la conmemoración se deberá ejecutar dentro de los primeros nueve (9) días del mes de diciembre de cada anualidad.

Artículo 2°. RESPONSABILIDAD. El presidente o presidenta de la Junta Administradora Local de Barrios Unidos, cada año, con dos (2) meses de anticipaciónle notificará al alcalde o alcaldesa lo previsto en este proyecto de acuerdo con el fin de tener presente y se inicien los preparativos para la fecha de conmemoración de la creación de la Localidad de Barrios Unidos como un evento de interés Histórico y Cultural del Territorio

Artículo 3°. INVITACIONES. Las invitaciones deberán ser dirigidas a las autoridades locales, distritales y nacionales, entes de control, gremios, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, a

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

las juntas de acción comunal, instancias de participación ciudadana, la academia, comunidades estudiantiles, ciudadanía en general.

Artículo 4°. ORGANIZACIÓN. La administración local en cabeza de su alcalde o alcaldesa, la Junta Administradora Local, y el sector cultural de la localidad, se encargarán de coordinar las acciones, actividades, invitaciones y logística de la conmemoración como evento de interés histórico y cultural del territorio.

Artículo 5°. LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS PROTOCOLARIOS. El lugar de la celebración de los actos protocolarios los definirá la organización dentro del territorio

Artículo 6°. PREPARATIVOS. La Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Junta Administradora Local de Barrios Unidos, dará trámite a una sesión, dos (2) meses antes dela realización de los actos conmemorativos del evento, esto con el fin de contribuir, cooperar, colaborar, en la planificación y organización de los actos contenidos en este proyecto de acuerdo local.

Artículo 7°. ACTOS PROTOCOLARIOS Y LINEAMIENTOS. Los actos protocolarios arrancarán con izar las banderas deColombia y de Bogotá D.C, igualmente con la entonación de sus himnos; acto seguido se realizaran muestras folclóricas de organizaciones cívicas, culturales, sociales y estudiantiles del territorio, previamente programadas, de igual manera se realizará una reseña histórica de la localidad de Barrios Unidos; con el ánimo de fortalecer y visibilizar la historia de nuestra localidad

Para potencializar la diversidad cultural de la localidad de Barrios Unidos, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

A. La celebración de la creación de la localidad de Barrios Unidos será un espacio de manifestaciones culturales, por lo tanto, sus actividades serán enfocadas a muestras folclóricas, artesanales, gastronómicas y artísticas.
B. Reactivar los escenarios públicos entre los cuales podemos mencionar los parques como territorio de esparcimiento, conocimiento y cultura entre los habitantes de la localidad.
C. Promover y potencializar la economía local en sus diferentes expresiones, dirigidas hacia emprendedores y todos aquellos artistas locales, en el campo de la música, la literatura, la poesía, obras teatrales, la pintura y otras expresiones artísticas.

Artículo 8. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los (21) veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

GLORIA LARA GUZMAN
Presidenta de la Junta Administradora Local.

LUIS ALBERTO ANGULO GUERRA
Vicepresidente de la Junta Administradora Local.

JAIRO HUMBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ
Secretario General de la Junta Administradora Local.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Sancionado en Bogotá D.C, a los (21) veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa Local de Barrios Unidos.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GTD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Cam HOLA-19850

Objeto de la reunión:	REUNION PONDERABLE ARTISTICO - ACTA CPS 320 DE 2025		
Fecha:	28 DE NOVIEMBRE 2025	Hora de inicio: 9:30 AM	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía Loca Barrios Unidos	Hora de finalización: 10:00 AM	
Dependencia:	PLANEACION	Nombre del Responsable:	GERARDO SECRETO 63

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: ASISTENCIAL	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	53076492	ASTRID MORENO	—	CONSOLE46	63									X	3108899863	
CC	1022434434	Mateo Calderón C	—	ALBU	Cultura			X						X	32234725	Mateo C.
CC	52331352	Yolanda Ospino	—	ALBU	Planeación			X						X	Yolanda.rodriguelo@gobierno bogota.gov	
CC	1033749346	Daniela Calleyus	—	FDLBU	Prensa			V						V	3172660101	
CC	1023881269	DANIEL JODCE	—	CONSOLECO	SECRETY63			X						V	3163937646	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe este documento, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada en versión, completa, exacta, actualizada y verificable. Autorizo y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesto que con los datos proporcionados tengo el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, a revocar este autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SUC-SIF-2 Manual de Atención Universal y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/convocatorias-grado-de-gestion-sig

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

Siendo las 9:00 a.m. del día 28/1/25 en las instalaciones de la Alcaldía Local de forma presencial se encuentra el equipo de apoyo a la supervisión del contrato, el referente de Cultura y la profesional del área de prensa, junto con el equipo operador la coordinadora y apoyo administrativo.

La presente mesa de técnica tiene como propósito central es la revisión y aprobación del uso del *Factor técnico de calidad* señalado en el Estudio Previo y Pliego definitivo.

En el marco de la planeación y ejecución de los eventos culturales programados por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, orientados al fortalecimiento de la participación ciudadana, la identidad territorial y el acceso a expresiones culturales de calidad para la comunidad.

1. **Asistentes**
 * Yolanda Ospina – Apoyo a la supervisión (FDLBU)
 * Mateo Calderón – Referente de Cultura (FDLBU)
 * Daniela Callejas – Profesional área de Prensa (FDLBU)
 * Astrid Moreno – Coordinadora del contrato (G3)
 * Daniel Herrera – Apoyo administrativo del contrato (G3)

Se deja constancia de la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, permitiendo el desarrollo válido de la mesa técnica.

2. **Objeto de la Reunión**

La presente reunión tuvo como finalidad definir, analizar y dejar formalmente consignadas las decisiones adoptadas dentro del proceso uso el uso del Factor técnico de calidad adicional, conforme a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato CPS 320-2025, en el marco de los eventos culturales programados por la Alcaldía Local de Barrios Unidos para la vigencia 2025.

3. ***Introducción y Contexto General***

Los eventos culturales desarrollados en la localidad de Barrios Unidos constituyen un eje estratégico del Proyecto 2631, orientado a fortalecer la identidad cultural, la apropiación del espacio público y la participación comunitaria.

En este contexto, el Factor técnico de calidad adicional, representan un mecanismo contractual mediante el cual el operador aporta, sin costo adicional para la entidad, artistas de trayectoria media que enriquecen la programación cultural y fortalecen el impacto social de los eventos.

4. **Marco del Proceso de Ponderables**

De acuerdo al Estudio Previo Pág. 65. Numeral **5.2.2. FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (38,75 PUNTOS)** cita: *Se asignará un máximo de 38,75 puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, las condiciones descritas en la siguiente tabla:*

CONDICIÓN	PUNTAJE
Al proponente que ofrezca sin costo para la entidad, dos (2) Artistas de trayectoria media para el evento de gran formato, con puesta en escena de por lo menos una (1) hora cada uno. Lo anterior, siempre y cuando el proponente ofrezca mediante compromiso debidamente firmado por el representante legal. (formato).	12,75 puntos

De acuerdo a las condiciones contractuales, el contratista CONSORCIO SEGURITY G3 presentó tres (3) artistas distritales y nacionales que cumplen con los criterios de experiencia, trayectoria, calidad artística y reconocimiento.
De los cuales se realizó socialización de cada uno de ellos y se verifico disponibilidad para las fechas y eventos ya programados.

5. Análisis Técnico y Programático

El equipo técnico de la Alcaldía Local, junto con el apoyo a la supervisión, realizó el análisis integral de las propuestas, teniendo en cuenta:

- La coherencia con los objetivos del Proyecto 2631.
- La capacidad de convocatoria y proyección cultural de los artistas.
- La adecuación técnica y logística para los escenarios previstos.
- El impacto esperado en términos de participación comunitaria y apropiación cultural.

Este análisis permitió establecer la mejor correspondencia entre las propuestas artísticas y las características de cada evento.

6. Eventos Específicos Evaluados

Se evaluaron particularmente los siguientes eventos:

- Celebración del evento Herencias Urbanas - Cumpleaños de Barrios Unidos

Evento institucional de alto impacto simbólico y comunitario, orientado a fortalecer el sentido de pertenencia de la ciudadanía y la apropiación de la identidad local.

- Evento Navidad al Barrio, para la última Novena Navideña 823-12-25) – Salitre Mágico

Evento de cierre del ciclo navideño, desarrollado en un escenario de alta visibilidad y afluencia de público, con carácter integrador, cultural y familiar.

7. Decisiones Adoptadas

Como resultado del análisis técnico y del proceso de ponderables, se estableció:

1. Para el Evento Herencia Urbanas - Cumpleaños de Barrios Unidos, que se realizará el día sábado 07/12/25, en el Parque San Fernando, se contará con la participación de **Banda Parranda (Loa 50 de Joselito),** como artista distrital.
2. Para el Evento Navidad al Barrio, en la última Novena Navideña, que se realizará el día martes 23/12/25 en el Parqueadero de Salitre Mágico, se contará con la presentación del artista **Iván y sus Bam Band**, como artista de alcance nacional, quien vive en la

localidad.

Estas decisiones fortalecen la calidad artística de los eventos y amplían el impacto social del proyecto.

7. Compromisos

- El operador garantizará la formalización contractual de los artistas seleccionados y el cumplimiento de los requerimientos técnicos, logísticos y de producción.
- La Alcaldía Local y la supervisión realizarán el acompañamiento y seguimiento permanente durante la ejecución de los eventos.

8. Cierre

No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada siendo las 10:00 a.m., dejando constancia de que las decisiones aquí consignadas hacen parte integral del proceso contractual del Contrato CPS 320-2025, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Proyecto 2631 y al fortalecimiento de la oferta cultural de la Localidad de Barrios Unidos.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	**COMITÉ EXTRAORDINARIO CPS320-2025**		
Fecha:	**03 de diciembre 2025**	**Hora de inicio: 4:00 P.m.**	**Modalidad:** X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	**Alcaldía Local Barrios Unidos Despacho**	**Hora de finalización: 7:00 P.m**	
Dependencia:	**Planeación**	**Nombre del Responsable: Yolanda Ospina**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE DENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	TIPO DE VINCULACIÓN: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
cc	1023881209	DANIEL LOPEZ	N/A	Consorcio People G3	Consorcio People G3			X						X	peoplegc3candelaria@gmail.com 316 473 24 91	
cc	52351352	YOLANDA OSPINA	N/A	ALBU	Planeación			X						X	yolandaa.rodriguez@gobiernobogota.gov.co	
cc	1022436937	MATEO CALDERÓN		ALBU	Referente de Cultura			X						X	mateo.calderon@gobiernobogota.gov.co	
cc	1033779349	DANIELA CALLEJAS DELGADO		ALBU	líder de Prensa			X						X	daniela.callejas@gobiernobogota.gov.co	
cc	1053777240	IVAN DARIO GOMEZ HENAO		ALBU	Asesor de Despacho			X						X	dario.gomez@gobiernobogota.gov.co	
cc	52424617	ZAYRA LIBERTAD CASTILLO ACOSTA		ALBU	Asesor de Despacho			X						X	zayra.castillo@gobiernobogota.gov.co	
cc	1.024.525.480	ANDREA MELISSA MORALES CANO		ALBU	Alcaldesa Local										alcalde.Bunidos@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Calle 26 No. 69D-91 Piso 1 Centro Comercial Plaza de las Américas Bogotá, D.C. Código Postal: 111071 Tel. 3813000 www.gobiernobogota.gov.co

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 4:00 p. m., se dio inicio al Comité Extraordinario presencial en el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-320-2025, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos para la realización de eventos, jornadas y actividades que fomenten la promoción, circulación y apropiación de expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, contribuyendo al desarrollo social de los habitantes de la localidad de barrios unidos, en el marco del programa Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural*", relacionado con el proyecto de inversión local 2631 – "*Unidos por las voces, arte y patrimonio*"

1. Asistentes

- **Andrea Melissa Morales Cano** - Alcaldesa Local de Barrios Unidos
- **Iván Darío Gómez Henao -** Asesor Jurídico de Despacho
- **Zaira Libertad Castillo Acosta** - Asesora de Despacho
- **Yolanda Ospina Rodríguez** – Apoyo a la Supervisión
- **Mateo Calderón Casas -** Referente de Cultura
- **Daniela Callejas Delgado -** profesional de prensa
- **Daniel López** – Representante Legal de Consorcio Security G3

Se deja constancia de la existencia de quórum deliberatorio y decisorio.

2. Antecedentes Contractuales

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, en ejercicio de sus competencias legales y presupuestales, suscribió el 23 de octubre de 2025 el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-320-2025 (141836) con el Consorcio Security G3, con el propósito de garantizar la ejecución integral de servicios administrativos, operativos, técnicos y logísticos orientados al fortalecimiento de los procesos culturales, artísticos, patrimoniales e interculturales de la localidad de Barrios Unidos, en el marco del proyecto de inversión local 2631 – "Unidos por las voces, arte y patrimonio"

El contrato fue celebrado bajo los principios de la contratación estatal, especialmente los de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, estableciendo un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio, y un valor total de $1.025.918.384 M/CTE, con cargo a la vigencia fiscal 2025

Desde el inicio de su ejecución, el contrato se concibió como una herramienta estratégica para promover la participación ciudadana, la apropiación cultural y la dinamización del tejido social, mediante la realización de eventos y actividades de alto impacto comunitario en distintos sectores de la localidad.

3. Contexto Técnico del Evento en Ejecución

En desarrollo del objeto contractual, el Consorcio Security G3 se encuentra en proceso de ejecutar el evento "Navidad al Barrio", el cual se desarrollará a partir del 16 y el 23 de diciembre de 2025, el cual fue diseñado como una estrategia territorial de intervención social, cultural y pedagógica, dirigida a la totalidad de la población residente de la localidad de Barrios Unidos.

Este evento responde a un enfoque integral de construcción de ciudadanía, fortalecimiento del sentido de pertenencia, recuperación del espacio público como escenario de encuentro comunitario y promoción de las tradiciones culturales, particularmente las novenas navideñas, como expresiones vivas del patrimonio inmaterial local.

La ejecución del evento implica la articulación de múltiples actores sociales e institucionales: familias, juntas de acción comunal, consejos locales, parroquias, colectivos culturales, artistas, emprendimientos comunitarios y ciudadanía en general, lo cual demanda una estructura logística y técnica sólida, flexible y altamente especializada para garantizar condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y cobertura territorial.

4. Identificación de la Necesidad de Modificación

Durante las actividades de seguimiento técnico y administrativo adelantado por la Alcaldía Local, el Apoyo a la Supervisión y el operador contractual, se identificaron factores técnicos, operativos y contextuales que hicieron necesaria la optimización de la estructura de costos y del alcance logístico del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento pleno e integral del objeto contractual y de los objetivos del proyecto de inversión.

En particular, se evidenció que la diferencia entre el valor de la propuesta económica del contratista ($1.004.687.218) y el presupuesto oficial ($1.025.918.384) generó un saldo de $21.231.166 que de acuerdo al Estudio previo en la Pag.63 – 64 **REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** en el numeral 2, cita expresamente lo siguiente: "*El contrato se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial estimado al proponente que obtenga el mayor puntaje total en la sumatoria de los diferentes criterios de evaluación y puntuación; por ello la diferencia que resulte del Valor de la Propuesta Económica Vs. El Valor del Presupuesto Oficial, será redistribuido por la entidad en una mayor cantidad de bienes a suministrar o de servicios a prestar en los diferentes ítems del proyecto, teniendo en cualquier caso como consideración los valores unitarios ofrecidos por el proponente ganador, situación que se estipulará durante los Comités Técnicos*"

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, de acuerdo a socialización realizada en comité, se planteó la realización de una Novena de Gran Formato, en la cual se contará con la participación de artistas de reconocimiento de trayectoria media, cuyas condiciones técnicas y/o Rider técnico, es diferentes al que se tienen dentro de la estructura de costos del contrato, y teniendo en cuenta la temporada decembrina, implicará mayores exigencias en materia de infraestructura escénica, sonido profesional, backline especializado, sistemas visuales, control de accesos y manejo de públicos, superando los requerimientos inicialmente contemplados.

5. Deliberaciones y Decisión

Durante la sesión del comité destinado a analizar el proceso, logístico, técnico, administrativo y de ejecución que conlleva esta novena de Gran formato, la alcaldesa Local de Barrios Unidos, los asesores de despacho, el referente de cultura, el Apoyo a la Supervisión, el equipo técnico, administrativo asistente del Fondo de Desarrollo Local y el contratista Consorcio Security G3 analizaron de manera integral los aspectos contractuales, técnicos, presupuestales y sociales asociados a la ejecución de la novena de gran formato.

Tras evaluar los impactos, riesgos y beneficios asociados, las partes concluyeron que la modificación contractual constituye la alternativa más idónea, proporcional y eficiente para:

- Garantizar el cumplimiento estricto del objeto del contrato.
- Optimizar el uso y redistribución de los recursos públicos disponibles.
- Fortalecer la calidad técnica y artística de los eventos programados.
- Incrementar el impacto social, cultural y comunitario del proyecto.
- Asegurar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y experiencia para la comunidad.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de suscribir la Modificación Contractual No. 1, como instrumento jurídico y administrativo que permita ajustar el contrato a las necesidades reales de la ejecución, sin generar incremento en el valor global del mismo, y en plena observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

Soporte Jurídico

La determinación adoptada en la presente sesión se fundamenta en el marco normativo que regula la contratación estatal, particularmente en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para modificar los contratos de común acuerdo o de manera unilateral, cuando ello resulte necesario para evitar la paralización o afectación grave del servicio público y para asegurar su prestación continua, eficiente y adecuada.

En concordancia con lo anterior, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-949 de 2001, ha precisado que las modificaciones contractuales, incluidas las prórrogas, constituyen instrumentos legítimos para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la correcta ejecución de los contratos públicos, priorizando la finalidad del contrato por encima de los elementos accidentales del mismo.

Asimismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009, ha señalado que la mutabilidad del contrato estatal es una potestad excepcional de la administración, que le permite ajustar las obligaciones contractuales cuando ello resulte necesario para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés general, principio que resulta plenamente aplicable al presente caso, dada la naturaleza social, cultural y comunitaria del proyecto ejecutado en la Localidad de Barrios Unidos

En consecuencia, la modificación acordada se encuentra debidamente sustentada en el ordenamiento jurídico vigente, en la doctrina administrativa y en la jurisprudencia constitucional, garantizando la legalidad, legitimidad y validez de la actuación administrativa adelantada.

6. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente reunión, y habiéndose agotado el análisis técnico, administrativo, presupuestal y jurídico que sustenta la necesidad de la modificación contractual, se da por terminada la sesión, dejando constancia expresa de que el presente documento constituye el soporte técnico, administrativo y jurídico previo, suficiente y necesario para la suscripción de la Modificación Contractual No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios

CPS-320-2025, garantizando la correcta ejecución del proyecto, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines institucionales del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Como tareas acordadas:

El operador contractual deberá remitir su propuesta económica, incluyendo los requerimientos técnicos para la Novena de Gran Formato a realizarse el 20 de diciembre de 2025 en el Parque Jorge Eliécer Gaitán.

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos adelantará la solicitud de cotizaciones adicionales, con el fin de realizar el correspondiente estudio de mercado y soportar técnicamente la modificación.

Sin más temas a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 7:00 p.m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GTD-1029
Versión: 17
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188920

Objeto de la reunión:	Comité Ordinario CPS 320-2025
Fecha:	10 de Diciembre 2025
Lugar:	Alcaldía Local Barrios Unidos
Dependencia:	Planeación
Hora de inicio:	9:30
Hora de finalización:	11:37
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable:	Consorcio People 63

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CE	1022971376	Felipe Romero		Consorcio											felipe.romero@gmail	
CC	1016057044	Hugo Rivera		Consorcio			X								Hugo.rtb	
CC	1000264088	Santiago Herrera	N.A	Consorcio	Contratista				X					X	Usherrera.sp@gmail.co	
CC	1026211336	Carlos Calle		Consorcio	Contratista				X						ejecutivo2people63	
CC	1022436837	Mateo Calderón C		ALBU	Cultura			X						X	3223447425	Mateo C.
CC	1024553114	Natalia Arias Tavera		Consorcio 63				X							3022937635	Natalia Arias T.
CC	1121866946	Jaime Andres Botero		Consorcio 63				X							2015827527	
CC	1023894960	Jyno Paolo Hoyos		Consorcio 63				X							3208236273	Jyno Hoyos
CC	52351352	Yolanda Osma	N/A	Consorcio 63 FDUBP Planeación	Planeación			X						X	3163137646	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y en teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que sus los datos proporcionados tener el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta consentimiento, a recibir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejado de los datos personales, y acceder esta comunicación a solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán tratados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/ciudad/sistema-integrado-de-gestion-sig

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GTD-1029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2023
Caso: HOLA: 188320

Objeto de la reunión:	COMITE CONTRATACION CPS 320-2025
Fecha:	10 DE DICIEMBRE 2025
Lugar:	ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS
Dependencia:	PLANEACION
Hora de inicio:	9:30
Hora de finalización:	11:37
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Nombre del Responsable:	CONSORCIO PEOPLE 63

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	53072452	ASTRID MORENO	—	CONSORCIO	PEOPLE 63			X						X	CAMBIAME@GMAIL.COM	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, establece la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier contrato o relación que se establezca con el diligenciamiento de sus datos personales podrá ser ejercida voluntariamente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y en sedades de atención en IDPAC Moderna que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el mal manejo de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinado caso para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver 5.0 "Manual de Atención Presencial y Telefónica para personas con discapacidad" disponible en https://guiadetramites.gov.co/manual-atencion-presencial-discapacidad

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

ORDEN DIA:

1. Bienvenida
2. *Verificación del quórum y apertura de la sesión*
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Contextualización general del objetivo del comité
5. Planeación logística de las novenas y eventos decembrinos
 a. Clasificación de eventos y protocolos de seguridad
 b. Programación de montajes y desmontajes
 c. Desafíos Logísticos por Ubicación
 d. Seguridad en Camerinos
6. Revisión de infraestructura y requerimientos técnicos
 a. Tipología de carpas y hangares
 b. Análisis de espacios y restricciones por sectores
 c. Lineamientos de seguridad estructural
7. Gestión y selección de artistas
 a. Estado de la base de datos de artistas
 b. Criterios de selección y cumplimiento de horarios
8. Distribución de insumos, regalos y apoyo a emprendimientos locales
9. Análisis presupuestal y gestión financiera de artistas
 a. IVA, retenciones y mecanismos de compensación
10. Material Promocional y Regalos
11. Gestión de Riesgos y Seguridad
 a. Seguridad de la Planta Eléctrica
12. Definición de canales de comunicación y responsabilidades operativas
13. Otros Proyectos y Cronogramas
14. Lectura de conclusiones y cierre de la sesión
15. Tabla de compromisos

En el marco del Segundo Comité Ordinario, realizado el 10 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se abordaron de manera integral los aspectos logísticos, técnicos, artísticos, financieros y administrativos relacionados con la organización de las novenas y eventos decembrinos, con el fin de garantizar su adecuada ejecución conforme a los lineamientos contractuales y de supervisión.

1. Bienvenida

Se da inicio a la sesión dando una cordial bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia y disposición para el desarrollo del comité, resaltando la importancia de la articulación institucional para la correcta ejecución de las actividades programadas en el marco de las novenas y eventos decembrinos.

2. Verificación del quórum y apertura de la sesión

Se verifica la asistencia de los participantes convocados, se tiene como novedad No asistencia del presidente del CLACP el Señor Mario Alba, quien no se tiene conocimiento el por qué no asiste al comité, se realiza llamado telefónico, pero no se logra contacto, a su vez se confirma que por vía de correo electrónico no se recibe respuestas.

Se da el tiempo de espera prudente para iniciar con el comité, se realiza el llamado a los demás integrantes del comité, constatando la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, por lo cual se declara formalmente instalada la sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura al orden del día propuesto. El mismo es aprobado por unanimidad sin modificaciones.

4. Contextualización general del objetivo del comité

Se contextualiza el objetivo del comité, el cual se orienta a consolidar los aspectos logísticos, técnicos, administrativos, financieros y artísticos requeridos para la adecuada realización de las novenas y eventos decembrinos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos contractuales y de supervisión.

5. Planeación logística de las novenas y eventos decembrinos

a. Clasificación de eventos y protocolos de seguridad

Se determina que los eventos a desarrollarse en escenarios como el Parque Jorge Eliecer Gaitan que se realizara el día 20/12/25 y el Parque Salitre Mágico que se realizar el día 23/12/25 serán clasificados dentro de la categoría de eventos de baja complejidad, teniendo en cuenta una proyección de asistencia aproximada de trescientas (300) a quinientas (500) personas (*circulante y/o fluctuantes*) por jornada. Esta clasificación se fundamenta en el análisis del aforo esperado, las características del espacio, la naturaleza de las actividades programadas y el comportamiento histórico de participación en eventos similares desarrollados en la localidad.

No obstante, el comité es enfático en ratificar que dicha clasificación no implica una reducción de los estándares de control, prevención y atención del riesgo, por lo cual se establece la implementación estricta e ininterrumpida de los protocolos de seguridad definidos para este tipo de actividades. En consecuencia, cada evento deberá contar obligatoriamente con la presencia articulada de auxiliares logísticos, personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, Defensa Civil y efectivos de la Policía Nacional, quienes garantizarán la adecuada gestión del público, la atención de contingencias y la protección de los asistentes, artistas y personal operativo.

Asimismo, se acuerda que la coordinación entre los equipos de producción, logística y entidades de respuesta será permanente, con el fin de anticipar riesgos, reaccionar oportunamente ante cualquier eventualidad y asegurar el desarrollo ordenado y seguro de las

actividades programadas, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión contractual y la normativa vigente.

Se ratifica que el evento del Parque Jorge Eliecer Gaitan del 20- Dic (sector Olímpica) se clasifica como de baja complejidad, teniendo en cuenta la participación de la comunidad de la localidad, asimismo se tiene en cuenta que en fechas simultáneas otras localidades desarrollarán eventos de gran formato con artistas de alto reconocimiento (entre ellos Alex Castaño, Luis Alfonso y el Binomio de Oro y otros), lo que incide directamente en una proyección de asistencia moderada.

De acuerdo con el comportamiento histórico de años anteriores, se estima una participación fluctuante que no supera las 500 personas, lo cual permite una optimización del uso de recursos, sin afectar la cobertura ni los estándares de seguridad.
No obstante, se establece que el evento contará con un dispositivo completo de seguridad y logística, integrado por auxiliares logísticos, Cuerpo Oficial de Bomberos, Defensa Civil y Policía Nacional, en cumplimiento de los protocolos establecidos por la normativa vigente y la supervisión contractual.

b. Programación de montajes y desmontajes

Se acuerda optimizar los tiempos de montaje y desmontaje de tarimas, carpas y estructuras, teniendo en cuenta la programación diaria y continua de actividades durante la temporada decembrina.

Se definen las **especificaciones técnicas obligatorias** para los montajes, con el fin de garantizar uniformidad, seguridad estructural y calidad visual:

Característica	Especificación Estándar	Excepción (Jorge Eliécer Gaitán)
Dimensiones Tarima	12x6 metros.	15x[3] metros (similar a la del evento "cumpleaños").
Estructura Hangar	No puede soportar peso colgado (iluminación, etc.).	Se mantiene la misma restricción.
Iluminación	Debe montarse en tótems de truss, en el piso o en las estructuras del sonido y las pantallas.	Igual que el estándar.
Cubierta Trasera	Obligatorio el uso de tela negra de techo a piso ("caja negra") para proteger equipos de la lluvia y mejorar el fondo para fotos.	Igual que el estándar.
Laterales	Pueden permanecer abiertos para ventilación y ubicación de equipos de sonido.	Igual que el estándar.
Escaleras	Deben ubicarse siempre a los lados de la tarima, nunca en la parte trasera, para facilitar el acceso de los artistas.	Igual que el estándar.

Se establece como secuencia técnica de montaje:
1) Tarima → 2) Hangar → 3) Producción técnica, con el fin de optimizar tiempos y evitar reprocesos.

Asimismo, en parques con gradas, la tarima deberá posicionarse estratégicamente para concentrar al público en un solo frente, fortaleciendo la percepción de afluencia y orden del evento.

C. Desafíos Logísticos por Ubicación

Se determina que la tarima de 15 metros es inviable en los siguientes sectores por limitaciones de espacio:

- Parque El Cuadrado (adicionalmente afectado por “policía verde”)
- Alcázares
- Santa Mónica

Como acción inmediata, se solicita la elaboración de planimetrías y planos satelitales para confirmar dimensiones, zonas técnicas y viabilidad de montaje en cada parque.

d. Seguridad en Camerinos

Se adopta el siguiente protocolo:

- Asignación permanente de un miembro del equipo logístico en la carpa de artistas para prevenir robos.
- Comunicación expresa a los artistas de que la organización no se hace responsable por objetos personales.
- Recomendación a los artistas de asistir con acompañante para custodia de pertenencias.

6. Revisión de infraestructura y requerimientos técnicos

a. Tipología de carpas y hangares

Se define que la mayoría de las novenas se realizarán bajo carpas de 12 x 6 metros, excepto la correspondiente al sector Jorge Eliécer Gaitán, la cual contará con una estructura de 15 x 3 metros, información brindada por Daniel Gómez Rep. Legal de G3, quien dejo como compromiso en comité extraordinario en Despacho el día 03/12/25

b. Análisis de espacios y restricciones por sectores

Se identifican restricciones espaciales en sectores como Alcázares, El Cuadrado y Santa Mónica, lo cual obliga a realizar levantamientos previos y revisión mediante planos satelitales para la adecuada ubicación de las estructuras.

c. Lineamientos de seguridad estructural

Se establece la prohibición de colgar iluminación pesada sobre los hangares, recomendando el uso de tótems o estructuras autoportantes, con el fin de evitar riesgos estructurales.

7. Gestión y selección de artistas

a. Estado de la base de datos de artistas

La coordinadora Astrid informa al comité que inicialmente se cuenta con una base de datos consolidada de ciento veinticinco (125) artistas inscritos; no obstante, tras el proceso de depuración, verificación y validación de la información, se establece que únicamente sesenta y ocho (68) agrupaciones y artistas cumplen efectivamente con los requisitos de inscripción y disponibilidad para participar en las actividades programadas.

Durante la revisión técnica de la base inicial se evidenció la existencia de información duplicada, registros incompletos y propuestas artísticas que no se ajustan al formato y lineamiento navideño requerido, lo cual obligó a realizar un proceso de actualización y depuración de los datos.

Así mismo, se deja constancia de que la entidad operadora ha desplegado diferentes acciones de contacto y socialización, incluyendo el envío de correos electrónicos, comunicaciones vía

WhatsApp y llamadas telefónicas, con el fin de invitar a los artistas a formalizar su proceso de inscripción y completar la documentación requerida. Sin embargo, se aclara que, por tratarse de un proceso voluntario, no es posible obligar a la totalidad de los interesados a culminar su inscripción, razón por la cual la base definitiva y operativa para la ejecución del proyecto queda conformada por 68 artistas y agrupaciones debidamente validados.

Este ajuste permite contar con una base depurada, confiable y acorde a las necesidades técnicas, artísticas y contractuales del componente cultural del proyecto.

Proceso que se ha realizado con los tres (3) jurados del proceso, quienes soportan dicho proceso ante el comité.

b. Criterios de selección y cumplimiento de horarios

Se acuerda que los artistas seleccionados deberán presentarse entre 30 y 45 minutos antes de su presentación, garantizando el cumplimiento del cronograma.

Se llega a esta conclusión por el incumplimiento de algunos artistas que llegaron sobre el tiempo o tarde a la presentación en los anteriores eventos ya ejecutados.

8. Distribución de insumos, regalos y apoyo a emprendimientos locales

Se aprueba la entrega de insumos y apoyos consistentes en paraguas, gorros, premios y refrigerios tradicionales, los cuales serán distribuidos de manera unánime en cada una de las novenas programadas, garantizando un trato equitativo para las y los participantes.

Así mismo, se contará con el acompañamiento de emprendimientos locales en sectores como JJ Vargas, Acrópolis y San Felipe, a quienes se apoyará mediante la dotación de mesas y sillas, con el fin de fortalecer la participación comunitaria y la economía local en el marco de las actividades navideñas.

De igual manera, se brindará apoyo a las novenas alternas (FDLBU) que se desarrollarán de forma simultánea, mediante la provisión de artistas, gorros navideños, regalos y paraguas, asegurando coherencia y articulación entre las distintas jornadas programadas.

Para la entrega de los regalos, se recibirán previamente los listados consolidados por parte de los diferentes líderes comunitarios, presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC), fundaciones y demás organizaciones, los cuales serán remitidos por el área de Participación, a cargo del profesional Pablo Campos.

Adicionalmente, se realizará la entrega de regalos a niños, niñas y jóvenes que asistan a las novenas de cada uno de los días, aun cuando no se encuentren inscritos previamente, garantizando su participación y promoviendo el carácter incluyente y comunitario de las actividades.

9. Análisis presupuestal y gestión financiera de artistas

a. IVA, retenciones y mecanismos de compensación

Se presenta el presupuesto destinado a los Estímulos artísticos por valor de $52.000.000 millones de pesos.

La coordinadora Astrid informa al comité la existencia de pagos pendientes correspondientes a los eventos realizados en La Castellana Vive y Herencias Urbanas - 11 de noviembre.

Se identifica como problema central que los artistas no contemplaron deducciones de ley (IVA y retenciones) dentro de sus cobros iniciales, lo cual impacta significativamente su ingreso neto.

Se informa por parte de la supervisión al comité, que se está validando el proceso del no descuento del IVA a los artistas desde el Despacho, con el fin de mitigar el impacto del priorizando que los artistas reciban su pago correspondiente, asimismo se informa que, el operador radico un oficio solicitando aclaración del tema en mención.

A lo cual se informa que se le estará brindando la respuesta a su radicado, esto con el fin de:

1. Garantizar que los artistas reciban el valor inicialmente acordado.
2. Aplicar las retenciones de ley conforme al RUT de cada artista.
3. Establecer una política clara de comunicación: a partir de ahora, todos los artistas serán informados previamente sobre las deducciones fiscales aplicables.

La supervisión solicita la elaboración de un archivo Excel con el detalle del IVA correspondiente a los artistas que se le tiene pendiente el pago de los eventos ejecutados.

10. Material Promocional y Regalos

Se estableció un cronograma claro para la recepción y distribución de suministros.

Ítem	Estado / Cantidad	Fecha de Entrega	Notas Adicionales
Paraguas	En producción. 8 cajas de 50 und.	Jueves (para estampado). Entrega final el viernes.	Se entregará una caja (50 paraguas) por novena.
Gorros	En producción.	Lunes 15.	
Bicicletas		Lunes 15.	Se entregarán en rifa.
Anchetas	3 por evento.	Muestras el viernes. Entrega final el viernes.	Se entregarán en rifa.
Muestras (Buñuelo/Natilla)		Viernes.	Sujeto a aprobación para producción masiva.

Sistema de Registro: Se utilizarán tres formatos de listado distintos para el control de entregas:

1. **Entregables directos:** Gorros, paraguas y regalo navideño.
2. **Rifas:** Anchetas y bicicletas.
3. **Refrigerio:** Agua y natilla.

11. Gestión de Riesgos y Seguridad

a. Seguridad de la Planta Eléctrica

• **Sugerencia del Operador:** Se propuso instalar vallas de cerramiento alrededor de la planta eléctrica como medida de seguridad, especialmente por la presencia de niños.

• **Decisión comité:** No se cuenta con los recursos para instalación de vallas y tampoco se cuenta con ese ítem dentro de la estructura de costos. Pero atendiendo la observación del operador, se reafirma la directriz de que un miembro del personal de riesgos debe permanecer permanentemente junto a la planta eléctrica con su extintor durante el evento, con esta medida se considera que se minimiza el riesgo que un niño y/o comunidad se queme y en caso de que se genere una falla eléctrica se pueda reaccionar a tiempo.

5.2. Requerimientos de Equipamiento

• Se señaló que, según el anexo técnico, debe haber un extintor de 20 libras en el área de la tarima/máster, un elemento que no ha sido visto en eventos anteriores, se aclara que el extintor debe reposar cerca al master, en caso de una eventualidad.

12. Definición de canales de comunicación y responsabilidades operativas

El apoyo a la supervisión indica que, se identifica una falla crítica en la comunicación con el equipo de trabajo.

Como solución, se establecen las siguientes acciones, sin que se tenga comunicación con todo el equipo:

- **Punto de Contacto Principal:** Astrid será la única interlocutora para la mayoría de los temas generales y de coordinación del contrato.
- **Contacto para Temas Técnicos:** Santiago gestionará los asuntos relacionados con el backline y los riders técnicos.
- **Contacto de Respaldo:** Carlos actuará como punto de contacto en ausencia de Astrid.
- **Protocolo en Eventos:** El coordinador logístico de campo deberá presentarse al inicio de cada evento ante la supervisión (Yolanda Ospina), informar sobre el dispositivo de personal desplegado y coordinar directamente las necesidades operativas.

13. Otros Proyectos y Cronogramas

EVENTO 1: JÓVENES AL MURO: PINTAMOS FUTURO

Nueva Fecha: El evento se ha reprogramado para el 31 de enero.

◦ Convocatoria: Se requiere un periodo de convocatoria de 15 días.

◦ Acción Inmediata: Las piezas gráficas para la convocatoria deben estar listas para ser enviadas al área de prensa a más tardar el lunes/martes de la próxima semana.

◦ Ubicación: El muro para la intervención artística se definirá en un comité entre el 19 y 20 de enero.

14. Lectura de conclusiones y cierre de la sesión

Se realiza la lectura de las conclusiones del comité, ratificando los acuerdos alcanzados. No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 11:37 a.m., dejando constancia de lo acordado de los aquí firmantes.

15.Tabla de compromisos

No.	Compromiso	Responsable(s)	Fecha / Plazo
1	Implementar los protocolos de seguridad para cada evento (auxiliares, Bomberos, Defensa Civil y Policía).	Consorcio Operador / Supervisión	Durante toda la ejecución de las novenas

No.	Compromiso	Responsable(s)	Fecha / Plazo
2	Optimizar los tiempos de montaje y desmontaje de tarimas, carpas y estructuras.	Equipo Logístico	Previo y posterior a cada evento
3	Realizar levantamientos técnicos y revisión de planos satelitales para ubicación de estructuras en sectores con restricciones espaciales.	Equipo Técnico	Antes de cada montaje
4	Verificar el cumplimiento de lineamientos de seguridad estructural (no colgar iluminación pesada, uso de tótems).	Equipo Técnico / Producción	Durante montaje
5	Garantizar que los artistas seleccionados lleguen entre 30 y 45 minutos antes de su presentación.	Coordinación Artística	En cada evento
6	Distribuir insumos, regalos y refrigerios conforme a lo aprobado.	Equipo Logístico	Durante las jornadas
7	Apoyar a emprendimientos locales en JJ Vargas, Acrópolis y San Felipe con dotación de mesas y sillas.	Coordinación Territorial	Según cronograma
8	Ejecutar la gestión presupuestal asegurando pago neto a artistas y manejo adecuado de IVA y retenciones.	Área Financiera / Supervisión	Durante ejecución contractual
9	Centralizar la comunicación operativa a través de la Coordinadora del contrato Astrid.	Todos los equipos (operador)	Permanente
10	Garantizar presencia del personal de riesgos cerca de la planta eléctrica.	Equipo de Riesgos	Durante cada evento